



ACTA DE CORRECCION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR027-T-182-2023

ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO

En la ciudad de León de los Aldama, Guanajuato, siendo las 12:00 PM del día 26 de Septiembre de 2023, constituidos en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento; ubicada en Calle la Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acta de Correcciones al documento denominado "Acta de Notificación de Fallo de fecha de cierre 21 de Septiembre de 2023" correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres citada al rubro, para la **ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO**, que solicita la coordinación Biomédica de la Delegación Estatal en Guanajuato, de conformidad con los artículos: 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley).

El acto fue presidido por el la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, Servidor Público designado por la convocante, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se hace constar que después de llevar a cabo una revisión al contenido de la información consignada en el documento aludido supra líneas, el área técnica identifica que en el acta de Notificación de Fallo de fecha 19 de Abril de 2023, es pertinente señalar las siguientes correcciones:

DICE:

PARTICIPANTE	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA	CONTRATO	Porcentaje de garantía 10%	Monto de la Garantía:	Garantía Divisible/Indivisible	Firma de Contrato
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. RFC SVI -060914-196	\$3,756,826.80	BI 3M0009	10%	\$375,682.68	Indivisible	05-October-23

DEBE DECIR:

PARTICIPANTE	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA	CONTRATO	Porcentaje de garantía 10%	Monto de la Garantía:	Garantía Divisible/Indivisible	Firma de Contrato
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. RFC SVI -060914-196	\$3,873,600.00	BI 3M0009	10%	\$387,360.00	Indivisible	05-October-23

Quedando intocado el citado documento en sus demás partes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y www.imss.gob.mx.



ACTA DE CORRECCION DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR027-T-182-2023**

ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto siendo las **12:30 PM** del día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron previa lectura y ratificación -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma
Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz	Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento	
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	
Lic. Cesar Adán Córdoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

----- **FIN DEL ACTA** -----



ACTA DE CORRECCION DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR027-T-182-2023

ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO

En la ciudad de León de los Aldama, Guanajuato, siendo las 12:00 PM del día 26 de Septiembre de 2023, constituidos en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento; ubicada en Calle la Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acta de Correcciones al documento denominado "Acta de Notificación de Fallo de fecha de cierre 21 de Septiembre de 2023" correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres citada al rubro, para la ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO, que solicita la coordinación Biomédica de la Delegación Estatal en Guanajuato, de conformidad con los artículos: 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley).

El acto fue presidido por el la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, Servidor Público designado por la convocante, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se hace constar que después de llevar a cabo una revisión al contenido de la información consignada en el documento aludido supra líneas, el área técnica identifica que en el acta de Notificación de Fallo de fecha 19 de Abril de 2023, es pertinente señalar las siguientes correcciones:

DICE:

Table with 7 columns: PARTICIPANTE, IMPORTE ASIGNADO SIN IVA, CONTRATO, Porcentaje de garantía 10%, Monto de la Garantía, Garantía Divisible/Indivisible, Firma de Contrato. Row 1: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. RFC SVI -060914-196, \$3,756,826.80, BI 3M0009, 10%, \$375,682.68, Indivisible, 05-Octubre-23

DEBE DECIR:

Table with 7 columns: PARTICIPANTE, IMPORTE ASIGNADO SIN IVA, CONTRATO, Porcentaje de garantía 10%, Monto de la Garantía, Garantía Divisible/Indivisible, Firma de Contrato. Row 1: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. RFC SVI -060914-196, \$3,873,600.00, BI 3M0009, 10%, \$387,360.00, Indivisible, 05-Octubre-23

Quedando intocado el citado documento en sus demás partes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y www.imss.gob.mx.



ACTA DE CORRECCION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR027-T-182-2023 ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto siendo las 12:30 PM del día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron previa lectura y ratificación

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. Rows include Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, Ing. Alejandro Garcia Vanegas, C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla, Ing. Monica Leticia Pacheco Rios, and Lic. Cesar Adán Córdoba Escobedo.

FIN DEL ACTA



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR027-T-182-2023

ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO

Participante	Partida	Descripción Cantidad	Dictamen Técnico	Precio Unitario Ofertado	Puntaje económico obtenido	Suma de puntajes obtenidos evaluación técnica y económica	Dictamen económico
	3	Esterilizador de Vapor Autogenerado (para UMF), Capacidad útil de 90 a 110 Litros.	Solvente	\$1,291,200.00	50	94.50	Asignado

Handwritten note: 231873,600

El periodo de vigencia de la contratación comprenderá del 21 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2023.

ELABORO

SUPERVISO

Lic. Alejandro Aguilar Raya
Líder de Proyecto de la Oficina de
Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

Lic. Alejandro Garcia Vanegas
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Se hace constar que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio del 2022, por medio del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 81.- ..

Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.

Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR027-T-182-2023
ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO

convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Table with 7 columns: PARTICIPANTE, IMPORTE ASIGNADO SIN IVA, CONTRATO, Porcentaje de garantía 10%, Monto de la Garantía, Garantía Divisible/Indivisible, Firma de Contrato. Row 1: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. RFC SVI-060914-J96, \$3,756,826.80, BI 3M0009, 10%, \$375,682.68, Indivisible, 05-Octubre-23

(BANCIA ADJUDICADO)

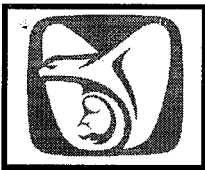
En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-188-2023
ELABORACION DE DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL
PARA GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2023

En la Ciudad de León Guanajuato, siendo las **12:00 horas** del día **19 de Septiembre de 2023**, de conformidad con el Artículo 46 del reglamento de la Ley; en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II primero y segundo párrafo, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 de su Reglamento, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Licenciada Nohemi Patricia Rangel Diaz, Servidora Pública facultada por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA., quien al inicio de esta junta, comunicó a los funcionarios que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan publicado con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, las solicitudes de aclaración que sean publicadas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Se asienta que **no se publicaron** formatos de aclaración por parte de los licitantes participantes en Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNet 5.0 con número de expediente **E-2023-000072158** y número de procedimiento **P-2023-000072544** de conformidad con lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-188-2023

ELABORACION DE DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL
PARA GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2023

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside el acto, es asistido por los representantes de la Jefatura de Conservación y Servicios Generales, en calidad de representantes del Área Técnica/Requirente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá en su caso, las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **12:00 horas del día 18 de Septiembre de 2023**.

Acto seguido, se señala que **no se recibieron** solicitudes de aclaración en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet.

Quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.-----

En razón de lo anterior, en este acto se dio a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de Septiembre de 2023	12:00 horas

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y www.imss.gob.mx

Después de haber de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, de conformidad con el artículo 46 del RLAASSP, siendo las **14:30 horas del día 19 de Septiembre de 2023**.

Esta Acta consta de 3 fojas útiles por ambos lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-188-2023

ELABORACION DE DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL
PARA GUARDERIAS ORDINARIAS IMSS 2023

Nombre	Área	Firma
Licenciada Nohemi Patricia Rangel Diaz	Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento	
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Eduardo Gerardo Moreno Cabadas	Jefe de la Oficina de Conservación	
Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Lic. Guillermina Lizbeth Tapia Ramirez	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	119001-1501001/ADQ/0163/2023

-----FIN DEL ACTA-----

